

24 02

774



AUTORIZA y REGULARIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA MÓNICA VENTURA HENRÍQUEZ.

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3637 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de permiso compensatorio de 15 de julio de 2019; el Decreto Alcaldicio Externo N° 5002 de fecha 12 de octubre de 2018; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE Y REGULARIZASE a doña **MÓNICA VENTURA HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] grado 7°, Escalafón Profesional, para hacer uso de 01 día de descanso complementario el día jueves 18 de julio de 2019, para compensar horas extraordinarias realizadas entre los años 2016 y 2017.

Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°5002 de 12 de octubre de 2018, se autorizaron 13 días de descanso complementario.

Por lo tanto le quedarán 12 días de descanso complementario pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CONTADOR AUDITOR


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
MARCELO DURAN BARONTI
 ALCALDE ALCALDE

MJM/mvh

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes